

RESOLUCIÓN REMH – D.P.O. 001/2011
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OPERACIONES de 03 de enero de 2011

APRUEBA NORMA PARA COBRANZA DE TASAS DE REMATRÍCULA E ORIENTAÇÃO

El Director de Planificación y Operaciones de la Red Euro Americana de Motricidad Humana, haciendo uso de sus atribuciones legales y regimentales, **ad referéndum** de la Asamblea General.

Considerando que:

- Se trata de asunto específico del sector administrativo de cada organización, y por lo tanto controlado por el mismo;

RESUELVE:

Art. 1º - El alumno con matrícula cancelada, tendrá el plazo de 1 año para solicitar su reincorporación al Curso. Después de este período, podrá re-matricularse mediante el pago del valor de un semestre en concepto de Tasa de Re-matrícula.

Art. 2º - Los valores de la tasa de orientación pasan a ser a partir la fecha los siguientes:


- Maestría: R\$ 810,00
- Doctorado: R\$ 1.080,00

que se pagarán: 50% en la Calificación y 50% en la Defensa.

Art. 3º - La presente resolución se convierte en parte integrante del Reglamento del Programa Euro Americano de Postgrado Stricto Sensu, revocándose las disposiciones en contrario.

Art. 4º - La presente Resolución entra en vigor en la fecha de su publicación.

Rio de Janeiro, 03 de Enero 2011


Marcelo Coelho
Director de Planificación y Operaciones